

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN IGUALDAD Y GÉNERO EN EL
ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO**

**LEY DE IGUALDAD Y ELECCIONES MUNICIPALES EN
LA PROVINCIA DE CASTELLÓN EN 2011 Y 2015**

Autor:

Joan Jesús Huguet Ros

Tutor:

Santiago García Campá

Palabras clave: Igualdad, Participación política, Presencia equilibrada, Paridad, Listas electorales.

Fecha. Octubre de 2015.

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN.....	3
2.CUESTIONES GENERALES.....	4
2.1.CONSTITUCIÓN E IGUALDAD.....	4
2.2.DEMOCRACIA PARITARIA.....	5
2.3.LEYES ELECTORALES.....	6
3.METODOLOGÍA.....	7
4.EL IMPACTO DE LA PRESENCIA EQUILIBRADA EN LAS ELECCIONES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.....	10
4.1.PORCENTAJES DE HOMBRES Y MUJERES, AGRUPADAS/OS POR LISTAS ELECTORALES.....	10
4.2.PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES SUPLENTEs, AGRUPADAS POR MUNICIPIO.....	12
4.3.PORCENTAJES DE MUJERES Y HOMBRES ENCABEZANDO LISTAS ELECTORALES.....	15
4.4.PORCENTAJES DE MUJERES Y HOMBRES POR PARTIDOS POLÍTICOS.....	18
4.5.PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES ELECTAS/OS.....	26
4.6.TOTAL DE MUJERES Y HOMBRES ELECTAS/OS POR PARTIDO POLÍTICO.....	29
5.CONCLUSIONES.....	35
6.BIBLIOGRAFÍA.....	43

«La mujer, así como el hombre, debe reivindicar sus derechos políticos no sólo para gobernar, sino para impedir que se la gobierne mal.»

(JOHN STUART MILL).

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda el tema de la participación política de las mujeres en las elecciones de 2011 y 2015 en la provincia de Castellón. Sus líneas de atención se centran en la identificación de resultados en las mencionadas convocatorias y un análisis posterior donde se identifican los avances que posibilitan y las restricciones que impiden que la igualdad sea efectiva en la representación de las mujeres en la vida política. El principal objetivo del trabajo es analizar las elecciones de 2015 y realizar una profunda comparación con la convocatoria de 2011 para poder dilucidar en qué aspectos se sigue la línea ascendente de la representación de las mujeres en la vida política. Para enmarcar este trabajo, es necesario que además de comparar resultados y establecer porcentajes se tengan presente tres ideas fundamentales. La Constitución Española e Igualdad, Democracia Paritaria y las leyes electorales.

Posteriormente, se muestra el análisis de 24 municipios de la provincia de Castellón agrupados por número del colectivo censado, atendiendo a la escala de atribución de concejalías y que tanto en las elecciones de 2011 como en 2015 cumplían con el requisito establecido en el art.187.2 de la LOREG, como se especifica posteriormente en la metodología. Tras obtener la muestra, se analiza el impacto de la representación política de las mujeres por municipios y por partidos políticos que obtuvieron representación en ambas elecciones, considerando la Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y teniendo en cuenta las previsiones que establece la LOREG con el principio de presencia equilibrada tanto para las listas como para las suplencias. A continuación del análisis se extraen los porcentajes de las listas y los porcentajes de las suplencias, también se analizan los porcentajes en las cabezas de lista donde la LOREG no establece ninguna previsión específica. También se han analizado los partidos políticos, en referencia a los partidos políticos se ha analizado el porcentaje en las listas y en las electas. Los resultados nos han permitido establecer comparaciones, afirmar qué municipios alcanzan mejores porcentajes, qué tramos por atribución de concejalías muestran resultados más positivos para la representación política de las mujeres y qué partidos políticos se

acercan más a la paridad, también se han establecido resultados globales.

2. CUESTIONES GENERALES

2.1. CONSTITUCIÓN E IGUALDAD

Es necesario que partamos de que “la idea originaria de la igualdad presupone que las leyes se apliquen a todas/os, sin que las circunstancias personales puedan ser bastión de privilegio alguno, y esto sólo es posible cuando la ley es producto de una voluntad general libremente expresada (voluntad de la mayoría)” [Baño, 1987]. Esta idea fundamental es la que se persigue en nuestra Constitución. Además, la Igualdad es interpretada en la Constitución de varias maneras: primero, como principio y valor que impregna todo el ordenamiento jurídico en su art.1.1¹, segundo, en su art.14² se interpreta la igualdad como derecho público subjetivo, y, por último, la Constitución en su art.9.2 define la igualdad en el estado social, es decir la igualdad sustancial³.

La doctrina Constitucionalista defiende que la finalidad del Estado es mantener la igualdad en la Ciudadanía, y que efectivamente la igualdad hay que vincularla con el Estado, porque va a depender del modelo de Estado que la Igualdad se materialice en mayor o menor medida [Sevilla y Ventura, 2014]. En la Constitución Española la igualdad está vinculada al Estado Social (art 1.1), propugna la igualdad formal que se caracteriza por la generalidad y la abstracción, reconoce las diferencias importantes, pero no busca al menos expresamente la igualdad real como solución y resultado final, más bien se manifiesta a favor de un modelo masculino vinculado al ámbito público. Como es sabido, las pérdidas de posiciones masculinas produce resistencias, estas resistencias se defienden con argumento retóricos que tiene como trasfondo la negativa a perder espacios de poder [Campos, 2008]. Por tanto en nuestra actual Constitución se debería tener en cuenta la relevancia de la diferencia sexual de las mujeres en la estructura de los derechos fundamentales, y garantizar el ejercicio de los

¹ Art.1.1 Constitución Española: España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

² Art. 14 Constitución Española: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

³ Art.9.2:2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

derechos en condiciones de igualdad, consecuentemente con la igualdad material y el establecimiento de condiciones para la mujer, como se produce en otras constituciones ⁴.

2.2. DEMOCRACIA PARITARIA

El concepto de Democracia Paritaria surge de la Declaración de Atenas el 3 de noviembre de 1992 y cuya causa está fundamentada por la escasa participación de las mujeres en las esferas de poder. Por tanto, la Democracia Paritaria reconoce el hecho de que la Democracia sólo puede calificarse de Democracia cuando abarca a todos los seres humanos.

La Democracia Paritaria debe ser el modelo pretendido por nuestra sociedad. El concepto de Democracia Paritaria es la forma de organización social y política en la que existe igualdad de número y derechos de los distintos colectivos que componen la sociedad y que deben formar parte de los órganos decisorios y de gobierno [Sevilla y Ventura, 2014]. Las mujeres como parte de este colectivo no deberían haber sido apartadas históricamente de la participación social y de la política, por tanto, como ciudadanas de pleno derecho se les debe ofrecer el pleno acceso a compartir el poder y la toma de decisiones. Por estas circunstancias la paridad parte del reconocimiento del hecho de que las mujeres constituyen el 50% de la sociedad, la mitad de las inteligencias y capacidades potenciales de la humanidad, desde el punto de vista contrario la infrarrepresentación constituye una pérdida para el conjunto de la sociedad, una buena conceptualización del término democracia paritaria establece que el reparto equilibrado genera nuevas ideas, valores y comportamientos.

A modo de ejemplo, cabe destacar que algunas leyes autonómicas emprenden la idea de presencia equilibrada y de democracia paritaria, como la Ley 18/2003 de la CA de Andalucía que fija un mínimo del 40% de cada sexo. En 2005 el País Vasco, en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 4/2005 de 18 de febrero para la igualdad de Hombres y Mujeres ya obliga al Lendakari a la paridad en el nombramiento del Gobierno.

⁴ Algunos Estados a finales del siglo XX reforman sus Constituciones para configurar la igualdad, como de hombres y mujeres, y/o introducir el derecho específico de las mujeres en la representación, como es el caso de Francia, Italia, Portugal, Alemania y Bélgica [Sevilla y Ventura, 2014].

A partir de 2006 se introduce el concepto de igualdad en algunos textos estatutarios de las Comunidades Autónomas, se aprueba el de la Comunidad Valenciana (10/03/2006), y establece que la Generalitat “velará en todo caso para que las mujeres y los hombres puedan participar plenamente en la vida....política sin discriminaciones de ningún tipo y garantizarán que lo hagan en igualdad de condiciones”. El Estatut de Catalunya (19/07/2007) en su art 19.2 establece que “las mujeres tienen derecho a participar en condiciones de igualdad de oportunidades con los hombres en todos los ámbito privado y públicos”, y en el Título de la II dedicado a la composición del régimen electoral, “La ley electoral de Catalunya debe establecer criterios de paridad entre mujeres y hombres para la elaboración de las listas electorales”. Baleares (28/2/2007) en el art.15 que regula los derechos de participación y se refiere a la discriminación por razón de sexo y dice “Las Administraciones públicas velarán para que las mujeres y los hombres puedan participar plenamente en la vida social, familiar y política sin discriminaciones de ningún tipo y garantizarán que lo hagan en igualdad de condiciones”.

2.3. LEYES ELECTORALES

Con la incorporación en 2007 de la Ley Orgánica de Igualdad de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres se introduce el concepto de presencia equilibrada en el ordenamiento del Estado.

Concretamente en la Disposición Adicional segunda de la LOI que modifica la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General y añade un nuevo artículo 44 *bis*, que regula la composición de las candidaturas que se presenten para las elecciones de diputados al Congreso, municipales, miembros de los consejos insulares, cabildos insulares canarios, diputados al Parlamento Europeo y miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas en consonancia con el principio de presencia equilibrada para los tramos de cinco puestos.

El mencionado artículo establece además, que la proporción de mujeres y hombres debe ser lo más cerca posible al equilibrio numérico en los tramos inferiores a cinco puestos. Se establecen los mismos criterios para las suplencias y serán de su aplicación en los municipios con un número de residentes superior o igual a 5000 censados. A partir de enero de 2011 se aplicará el art, 187.2 de la LOREG⁵, esta

⁵ Art. 187.2 de la LOREG: «Lo previsto en el art.44 bis de esta ley no ser exigible en las

modificación supone una ampliación de la muestra objeto de estudio y supone un mínimo aumento en términos reales de la presencia equilibrada en la representación política de las mujeres.

3. METODOLOGÍA

En el siguiente trabajo se realiza un análisis en la representación política de las mujeres en las elecciones del 24 de Mayo de 2015 comparadas con las celebradas el 22 de Mayo de 2011 en la provincia de Castellón.

La provincia de Castellón cuenta con 135 municipios, pero el objeto del análisis se centrará sólo en los 24 municipios que en 2011 y en la actualidad tienen un número de censados superior o igual a 3.000 habitantes, pues, según el art. 187.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, especifica que lo previsto en el artículo 44(bis)⁶ de la LOREG se utilice como instrumento legítimo para facilitar y hacer efectiva la igualdad reconocida en el art.9.2 de la CE y garantizar el reparto equilibrado.

El estudio de las elecciones municipales se centra en la provincia Castellón, para las convocatorias electorales de 24 de Mayo de 2015 y para las convocatorias electorales de 22 de Mayo de 2011. Como se muestra en la Tabla 1 los 24 municipios objeto de estudio han sido agrupados por número de residentes, atendiendo a la escala para la atribución de concejalías.

Se han incorporado a la muestra de análisis 4 municipios respecto a las elecciones de 2007: Las Alquerías del Niño Perdido, Altura, San Juan de Moró, la Villavieja, que han sido situados en el tramo de 3.000-5.000, con 11 concejalías. Se ha

candidaturas que se presenten en los municipios con un número de residentes igual o inferior a 3000 habitantes»

⁶ INSTRUCCIÓN 5/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre aplicación de los artículos 44bis y 187.2 de la LOREG en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y Hombres, añade un nuevo artículo (44bis) a la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. En dicho precepto se establece la exigencia de que las candidaturas que se presenten deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, de modo que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan, como mínimo, el cuarenta por ciento, proporción que deberá mantenerse también en cada tramo de cinco puestos. Si el número de candidatos o el último tramo de la lista no alcanzase los cinco puestos, la proporción de mujeres y Hombres será lo más cercano al equilibrio numérico, manteniendo la proporción respecto del conjunto de la lista. Se declara igualmente que las citadas reglas serán aplicadas a las listas suplentes.

considerado a Oropesa en el tramo de 17 concejalías, aunque ha pasado de tener en 2011, 17 concejalías a tener 2015, 13 concejalías. Los porcentajes han sido calculados teniendo en cuenta el número de concejalías. También se ha agrupado a Castellón y Villarreal, en el tramo de mas de 50.000 censados, teniendo en cuenta la diferencia de sus concejalías.

Los resultados se han analizado de la siguiente manera. Los resultados de las listas electorales, suplencias y cabezas de lista, han sido analizados independientemente por municipio y también agrupados por escala de atribución de concejalías (tramos) como se muestra en la Tabla nº1.

En las listas por partidos políticos se ha realizado los cálculos, sumando los municipios que ostentan representación en 2011 y 2015 divididos por los municipios que han ostentado representación política en tales convocatorias.

Los porcentajes han sido elaborados a través de hojas de cálculo, y los criterios de análisis de cada uno de los municipios se fundamentan en seis cuestiones que pretenden examinar :

- Porcentajes de hombres y mujeres, titulares agrupadas/os por listas electorales. Las tablas están conformadas en tramos. En cada apartado donde se analiza un porcentaje, se distingue una tabla general que al mismo tiempo está subdividida en tablas y gráficos según el tramo que corresponda.
- Porcentajes de mujeres y hombres suplentes.
- Porcentajes de hombres y mujeres en las cabezas de lista.
- Porcentajes de mujeres y hombres por partidos políticos.
- Porcentajes de hombres y mujeres electos/as.
- Porcentaje de mujeres y hombres electas/os por partido político.

Todos estos resultados han sido obtenidos desde las siguientes fuentes:

- Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. BOP 52, 26 de abril de 2011.
- Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. BOP 53, 28 de abril de 2015.

Tabla 1: AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS POR «ESCALA PARA ATRIBUCIÓN DE CONCEJALÍAS»

	MUNICIPIOS 3.000-5.000
	MUNICIPIOS 5.000-10.000
	MUNICIPIO 10.000-20.000
	MUNICIPIOS 20.000-50000
	MUNICIPIOS DE MAS DE 50.000

MUNICIPIO	2011		2015	
	CENSADOS	CONCEJALIAS	CENSADOS	CONCEJALIAS
12901 Alquerías del Niño Perdido	4.433	11	4.423	11
12012 Altura	3.924	11	3.670	11
12902 Sant Joan de Moró	2.938	11	3.045	11
12136 Vilavella, la	3.321	11	3.273	11
12004 Alcalà de Xivert	8.175	13	7.233	13
12011 Almenara	6.102	13	6.123	13
12021 Betxí	5.890	13	5.770	13
12031 Borriol	5.180	13	5.209	13
12077 Moncofa	6.348	13	6.339	13
12089 Peñíscola/Peñíscola	8.094	13	7.457	13
12104 Segorbe	9326	13	9.233	13
12117 Torreblanca	5.718	13	5.520	13
12005 Alcora, l'	10.856	17	10.672	17
12028 Benicasim/Benicàsim	18.524	17	18.233	17
12082 Nules	13.693	17	13.456	17
12085 Oropesa del Mar/Oropesa	10.088	17	9.625	13
12009 Almazora/Almassora	25.945	21	25.566	21
12027 Benicarló	26.553	21	26.521	21
12032 Borriana/Burriana	35.433	21	34.783	21
12084 Onda	25.704	21	25.228	21
12138 Vinaròs	28.508	21	28.337	21
12126 Vall d'Uixó, la	32.864	21	31.828	21
12135 Vila-real	51.168	25	50.755	25
12040 Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	180.114	27	173.841	27

Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del Ministerio del Interior. Elecciones locales 2011. Elecciones locales 2015

4. EL IMPACTO DE LA PRESENCIA EQUILIBRADA EN LAS ELECCIONES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

4.1. PORCENTAJES DE HOMBRES Y MUJERES, AGRUPADAS/OS POR LISTAS ELECTORALES

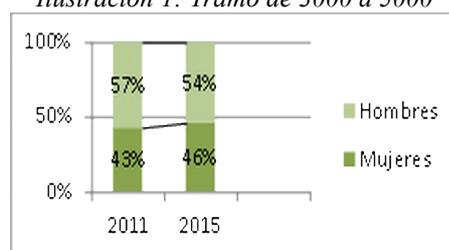
El análisis global de resultados y de porcentajes en las listas, está conformado por las tablas e ilustraciones que posteriormente se presentan, y que integran a los 24 municipios. Se puede extraer de este análisis global que los porcentajes de mujeres en las listas electorales agrupados por municipio han aumentado en un 1,4% en 2015.

Los tramos que más han aumentado son los que comprenden a 3.000-5.000 y 10.000-20.000. Hasta 15 municipios superan el 45%. El porcentaje actual de las mujeres en las listas se sitúa en un 47%.

Tabla 2: Tramo de 3000 a 5000

3000-5000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALQUERIAS	45,00%	45,00%
ALTURA	45,00%	45,00%
VILAVELLA	45,00%	48,00%
S. JOAN DE MORÓ	36,00%	45,00%
	42,75%	45,75%

Ilustración 1: Tramo de 3000 a 5000

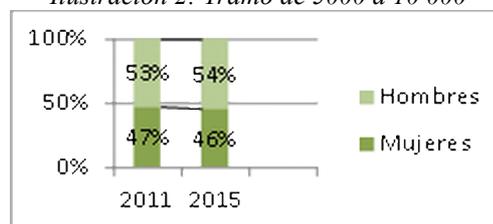


La Tabla 2 y la ilustración 1, se analizan los municipios de 3.000-5.000 del colectivo censado, mostrando el porcentaje de mujeres y hombres en las las listas electorales agrupados por municipios. Se extrae del análisis que los municipios que comprenden este tramo, aumentan un 3% el número de mujeres en las listas de las convocatorias del 2015 en su conjunto. Todas las poblaciones mantienen sus porcentajes, a excepción de San Juan de Moró, pasando de un 36% en 2011, hasta situarse en un 45% en 2015, y La Vilavella aumenta hasta situarse en un 48%.

Tabla 3: Tramo de 5000 a 10 000

5000-10000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALCALÀ DE XIVERT	48,00%	44,00%
ALMENARA	46,00%	46,00%
BETXÍ	52,00%	48%
BORRIOL	46,00%	48,00%
MONCOFA	49,00%	46%
PENÍSCOLA	46%	37,00%
SEGORBE	46,00%	49,00%
TORREBLANCA	46%	46,00%
	47,38%	45,50%

Ilustración 2: Tramo de 5000 a 10 000

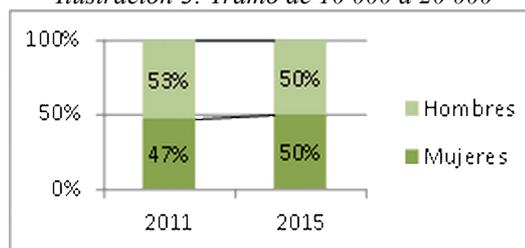


La Tabla 3 y la ilustración 2, se analizan los municipios de 5.000-10.000 del colectivo censado, mostrando el porcentaje de mujeres y hombres en las listas electorales. Se extrae del análisis que los municipios que comprenden este tramo sufren un pequeño descenso de un 1,88% del número de mujeres en las listas en 2015. Sin embargo aunque se haya producido este mínimo descenso, todos los municipios superan el 45% en ambas convocatorias, a excepción de Peñíscola que en 2015 solo alcanza un 37 %.

Tabla 4: Tramo de 10 000 a 20 000

MUNICIPIOS DE 10000 A 20000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALCORA	44,00%	46,00%
BENICASIM	49,00%	48,00%
NULES	49,00%	47,00%
OROPESA	46,00%	57,00%
	47,00%	49,5

Ilustración 3: Tramo de 10 000 a 20 000

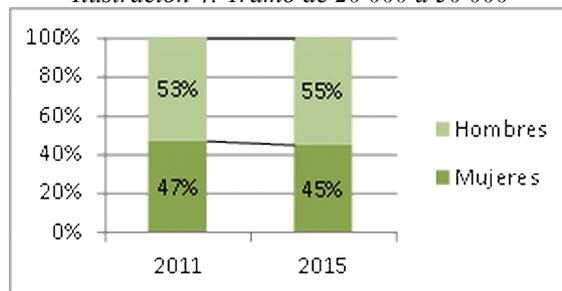


La Tabla número 4 y la ilustración 3, se analizan los municipios de 10.000-20.000 del colectivo censado, mostrando el porcentaje de las mujeres y hombres en las listas electorales. Se extrae del análisis que los municipios que comprenden este tramo aumentan el porcentaje de la participación de las mujeres en las listas con un 2,5%, destacando el aumento de Oropesa en 2015 con un 57%. Se puede comprobar que los porcentajes en ambas convocatorias alcanzan al menos el 47%.

Tabla 5: Tramo de 20 000 a 50 000

20.000 A 50000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALMAZORA	46,00%	46,00%
BENICARLÓ	46,00%	42,00%
BURRIANA	49,00%	46,00%
ONDA	48,00%	47,00%
VINAROS	48,00%	44,00%

Ilustración 4: Tramo de 20 000 a 50 000

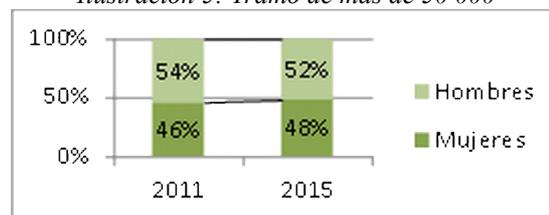


En la Tabla 5 y la ilustración 4, se analizan los municipios de 20.000-50.000 del colectivo censado, mostrando el porcentaje de las mujeres y hombres en las listas electorales. Se extrae del análisis que los municipios que comprenden el tramo de 20.000- 50.000 descienden en un 2%, pero en ambos casos, tanto en 2011 como en 2015 todos los municipios superan el 40% exigido por la LOREG.

Tabla 6: Tramo de más de 50 000

+ de 50000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
VILLARREAL	46,00%	47,00%
CASTELLÓN	46,00%	49,00%
	46,00	48

Ilustración 5: Tramo de más de 50 000



En la Tabla 6 y la ilustración 5 se muestra el último tramo configurado por los dos grandes núcleos urbanos como son Villarreal y Castellón. Se puede extraer del análisis que se produce un aumento de un 1% y un 3% respectivamente.

4.2. PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES SUPLENTES, AGRUPADAS POR MUNICIPIO

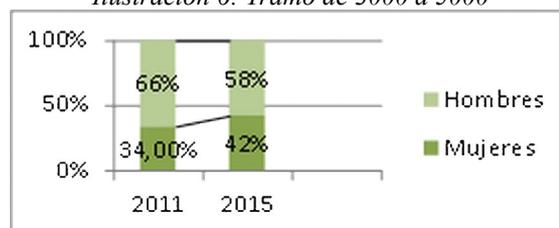
La LOREG establece una misma previsión para las listas de suplentes en su art. 44 bis apartado tercero, es decir, se debe cumplir el principio de presencia equilibrada del

40%-60. Los análisis globales de porcentajes y de resultados de las suplencias se extraen de las tablas e ilustraciones que a continuación se presentan. En 2015 se aprecia un aumento de las mujeres en las suplencias de un 3 % en el conjunto de los 24 municipios, situándose en un 43,4%.

Tabla 7: Tramo de 3000 a 5000

3000-5000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALQUERIAS	38,00%	44,00%
ALTURA	14,00%	50,00%
VILAVELLA	40,00%	40,00%
S. JOAN DE MORÓ	45,00%	35,00%
	34,25%	42,25%

Ilustración 6: Tramo de 3000 a 5000

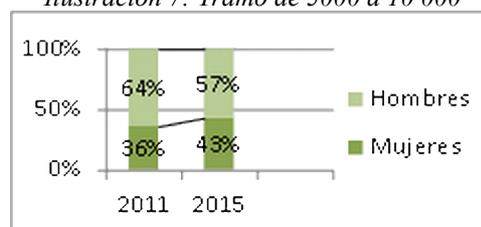


La Tabla 7 y la ilustración 6, se analizan las suplencias de los municipios de 3.000-5.000 del colectivo censado. Se extrae del análisis que los municipios que comprenden este tramo de 3.000-5.000 del colectivo censado aumentan un 8% (en cómputo global del tramo) el número de mujeres en las suplencias de las convocatorias del 2015. Los datos más relevantes son, el aumento de Altura que pasa de un 14% en 2011 a un 50% en 2015, el descenso de S.Joan de Moró que pasa de un 45% a un 35% en 2011.

Tabla 8: Tramo de 5000 a 10 000

5000 a 10000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALCALA DE XISVERT	50,00%	17,00%
ALMENARA	50%	29%
BECHI	43,00%	50%
BORRIOL	0%	46,00%
MONCOFAR	33,00%	60%
PEÑÍSCOLA	38%	54,00%
SEGORBE	36,00%	56,00%
TORREBLANCA	40%	33,00%
	36,25%	43,13%

Ilustración 7: Tramo de 5000 a 10 000



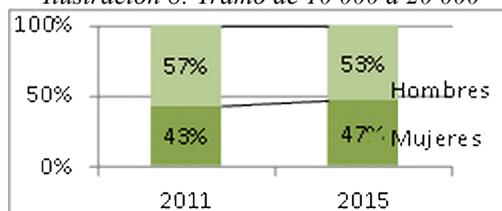
La Tabla 8 y la ilustración 7, se analizan las suplencias de los municipios de 5.000-10.000 del colectivo censado. Se puede extraer del análisis un aumento del 7% en 2015 (en cómputo global del tramo) de la representación de las mujeres en las suplencias. Cabe destacar los aumentos porcentuales en Borriol, Moncofar, Peñíscola

y Segorbe, por el contrario también hay que destacar los descensos porcentuales de Alcalá de Xisvert, Almenara y en menor medida Torreblanca.

Tabla 9: Tramo de 10 000 a 20 000

10000 A 20000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALCORA	56,00%	56,00%
BENICASIM	47,00%	60,00%
NULES	30,00%	42,00%
OROPESA	40,00%	31,00%
	43,25%	47,25%

Ilustración 8: Tramo de 10 000 a 20 000

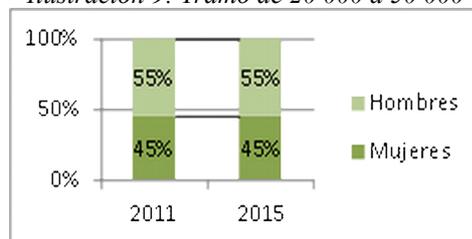


La Tabla 9 y la ilustración 8, se analizan las suplencias de los municipios de 10.000-20.000 del colectivo censado. Se puede extraer del análisis un aumento del 4% en 2015 (en cómputo global del tramo) de la representación de las mujeres en las suplencias. Cabe destacar del análisis los aumentos porcentuales de Nules y Benicassim y el descenso de Oropesa. Alcora se mantiene en un 56% en 2015.

Tabla 10: Tramo de 20 000 a 50 000

20000 A 50000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALMAZORA	40,00%	58,00%
BENICARLÓ	40,00%	26,00%
BURRIANA	44,00%	42,00%
ONDA	67,00%	46,00%
VINAROS	33,00%	54,00%
VALL DE UXO	44,00%	44,00%
	44,67%	45,00%

Ilustración 9: Tramo de 20 000 a 50 000

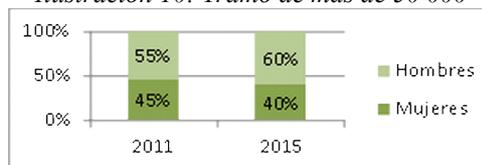


La Tabla 10 y la ilustración 9, se analizan las suplencias de los municipios de 20.000-50.000 del colectivo censado. Se puede extraer del análisis un mantenimiento porcentual del 45% en 2015 (en cómputo global del tramo) de la representación de las mujeres en las suplencias. Cabe destacar el aumento de municipios como Almazora y Vinaroz en 2015, superando el 50% ; y el descenso en 2015 de Benicarló hasta situarse en un 26%, no alcanzando el umbral del 40% y el descenso de Onda, aunque en este municipio en 2015 sí que se supera el 40%.

Tabla 11: Tramo de más de 50 000

MAS DE 50.000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
VILLARREAL	40,00%	40,00%
CASTELLÓN	50,00%	39,00%
	45	39,5

Ilustración 10: Tramo de más de 50 000



La Tabla 11 y la ilustración 10, se analizan las suplencias de los municipios de 20.000-50.000 del colectivo censado. Se puede extraer del análisis un descenso porcentual del 5% en 2015 (en cómputo global del tramo). Cabe destacar que Villarreal mantiene su porcentaje del 40% y que Castellón de la Plana obtiene un 39,50%, en 2015, descendiendo un 10% respecto de 2011.

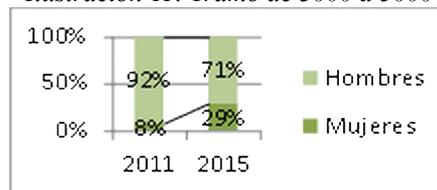
4.3. PORCENTAJES DE MUJERES Y HOMBRES ENCABEZANDO LISTAS ELECTORALES

La LOREG no establece para las listas electorales ninguna previsión específica acerca de la posición de las mujeres y hombres encabezando lista. El análisis global de resultados y porcentajes sobre las cabezas de lista se extrae de las tablas e ilustraciones que a continuación se presentan. En las elecciones de 2011 el porcentaje de mujeres encabezando lista oscilaba entre un 8% como mínimo y un 23% como máximo por tramo, y había 13 municipios en los que no había mujeres en las cabezas de la listas. En 2015 hay 7 municipios en los que las mujeres no aparecen encabezando lista. Los datos que se desprenden del análisis de los resultados electorales muestran una mínima mejoría en términos globales por tramo, oscilando los encabezamientos de las mujeres en 2015 de un 20% como mínimo y un 29% como máximo por tramo. No obstante cabe destacar que hay municipios como Las Alquerías, Almenara, Torreblanca, Benicarló y Burriana que alcanzan un porcentaje del 50%, e incluso lo superan en el caso de Almenara con un 67%. Por el contrario S. Juan de Moró, Segorbe, Borriol, Onda, Villarreal, Bechi y Alcalá de Xisvert, no presentan a mujeres encabezando lista. El porcentaje medio de las mujeres en las cabezas de lista se sitúa en un 25%, es decir de cada 4 cabezas de lista una es mujer.

Tabla 12: Tramo de 3000 a 5000

3000-5000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALQUERIAS	33,00%	50,00%
ALTURA	0,00%	33,00%
VILAVELLA	0,00%	33,00%
S. JOAN DE MORÓ	0,00%	0,00%
	8,25%	29,00%

Ilustración 11: Tramo de 3000 a 5000

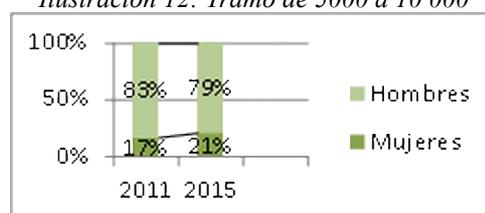


La Tabla 12 y la ilustración 11, se muestran los municipios de 3.000-5.000 del colectivo censado, mostrando el porcentaje de mujeres que encabezan lista. Se extrae del análisis que los municipios que comprenden este tramo aumentan el porcentaje en el cómputo global del tramo, situándose en un 29%. Este porcentaje muestra la carencia y el déficit democrático y sitúa a las mujeres muy por debajo de la paridad. También se extrae del análisis, que de los cuatro municipios que se incluye en este tramo, sólo Alquerias alcanza el 50%.

Tabla 13: Tramo de 5000 a 10 000

5000 a 10000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALCALA DE XISVERT	25,00%	0,00%
ALMENARA	50%	67%
BECHI	50%	0%
BORRIOL	0%	0,00%
MONCOFAR	0%	25%
PEÑÍSCOLA	0%	25%
SEGORBE	0%	0%
TORREBLANCA	0%	50%
	15,63%	20,88%

Ilustración 12: Tramo de 5000 a 10 000



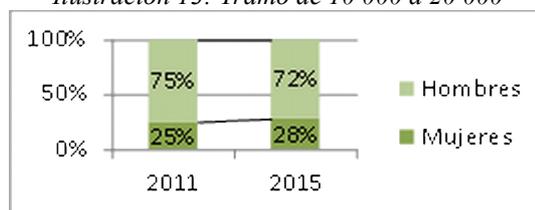
La Tabla 13 y la ilustración 12, se muestran los municipios de 5.000-10.000 del colectivo censado, mostrando el porcentaje de mujeres que encabezan lista. Se extrae del análisis que los municipios que comprenden este tramo, aumentan un 5% en 2015, pero 4 municipios (Alcalá de Xisvert, Bechi, Borriol, Segorbe), no incluyen en sus cabezas de lista a las mujeres, sólo Almenara y Torreblanca incluyen a las mujeres en sus cabezas de listas, con una representación el 67% y 50% respectivamente. En 2015 sigue existiendo un amplia diferencia entre mujeres y hombres en las cabezas de lista. Esto supone un aumento poco proporcionado en términos de paridad

democrática.

Tabla 14: Tramo de 10 000 a 20 000

10000 A 20000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALCORA	25,00%	20,00%
BENICASIM	50,00%	33,00%
NULES	25,00%	20,00%
OROPESA	0,00%	40,00%
	25,00%	28,25%

Ilustración 13: Tramo de 10 000 a 20 000

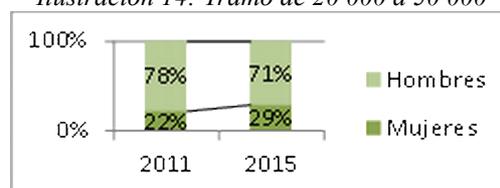


La Tabla 14 y la ilustración 13, se muestran los municipios de 10.000-20.000 del colectivo censado, mostrando el porcentaje de mujeres que encabezan lista. Se extrae del análisis un aumento del 3% en 2015. También cabe destacar del análisis, que sólo Oropesa aumenta su porcentaje hasta situarse en un 40%, el resto de municipios lo disminuye. Se sigue percibiendo en este tramo demasiada diferencia y por consiguiente muy distantes de la paridad.

Tabla 15: Tramo de 20 000 a 50 000

20000 A 50000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALMAZORA	0,00%	40,00%
BENICARLÓ	33,00%	50,00%
BURRIANA	33,00%	50,00%
ONDA	0,00%	0,00%
VINAROZ	0,00%	17,00%
VALL DE UXO	67%	17,00%
	22,17%	29,00%

Ilustración 14: Tramo de 20 000 a 50 000

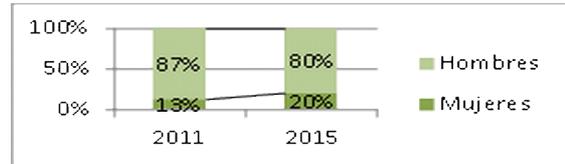


La Tabla 15 y la ilustración 14, se muestran los municipios comprenden de 20.000-50.000 del colectivo censado, mostrando el porcentaje de mujeres que encabezan lista. Se extrae del análisis un aumento del 7% en 2015. Además cabe destacar que el municipio que más ha aumentado es Almazora con un 40%. Los municipios de Benicarló y Burriana también han visto aumentados sus porcentajes hasta situarse en 2015 en un 50%, dato muy positivo, por el contrario Onda (sigue sin mujeres encabezando lista), Vinaroz y La Vall con un 17% se sitúan muy lejos de conseguir la paridad.

Tabla 16: Tramo de más de 50 000

MAS DE 50.000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
VILLARREAL	0,00%	0,00%
CASTELLÓN	25,00%	40,00%
	12,5	20,00

Ilustración 15: Tramo de más de 50 000

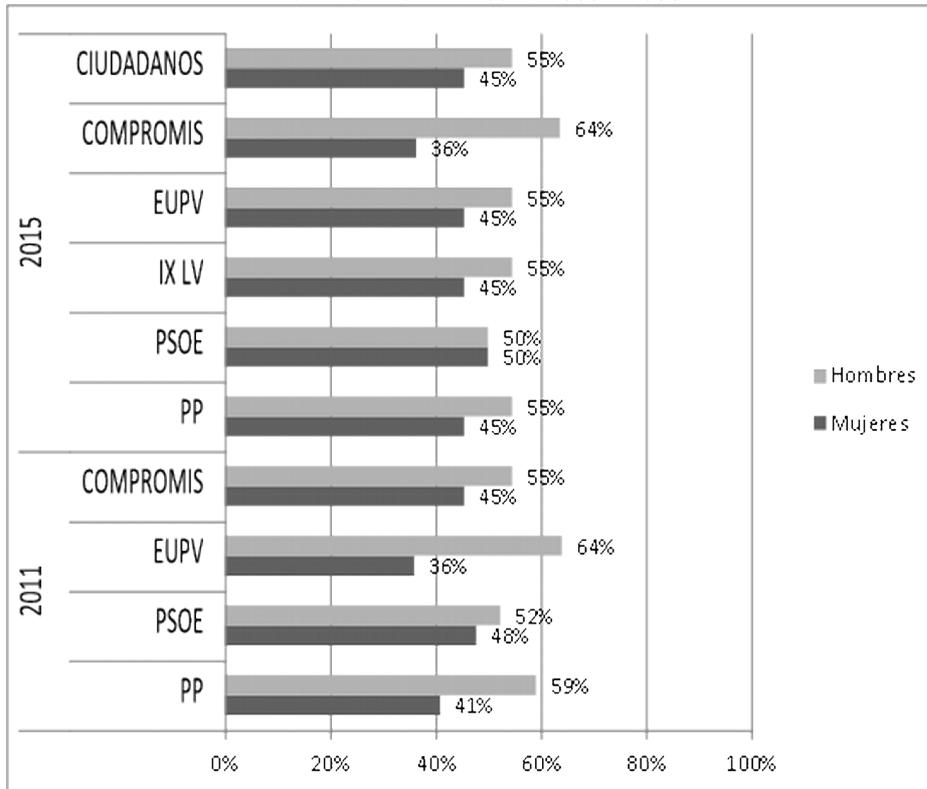


La Tabla 16 y la ilustración 15, se muestran los municipios de más de 50.000 del colectivo censado, mostrando el porcentaje de mujeres que encabezan lista. Se extrae del análisis un aumento del 7,5% en 2015. También se extrae del análisis que Villarreal sigue sin tener mujeres en las cabezas de sus listas, por el contrario Castellón de la Plana, aumenta el porcentaje hasta situarse en un 40%, pero vuelve a producirse el mismo efecto, existe demasiada diferencia entre el porcentaje de mujeres y hombres en las cabezas de lista.

4.4. PORCENTAJES DE MUJERES Y HOMBRES POR PARTIDOS POLÍTICOS

El análisis global de resultados y porcentajes de mujeres y hombres por partidos políticos se detallan a continuación con las tablas e ilustraciones. En términos globales por partido, los resultados muestran que todos los partidos políticos aumentan sus porcentajes, a excepción de COMPROMIS y los grupos independientes. El PP en 2011 obtenía un porcentaje del 44% aumentándolo hasta el 47% en 2015, el PSOE en 2011 obtenía un 46,8% y en 2015 se sitúa en un 47,2%. Como he mencionado anteriormente COMPROMIS en 2011 obtenía un 46% y en 2015 desciende hasta situarse en un 44%. El grupo de Independientes en 2011 se situaba en un 49,9% y en 2015 desciende hasta situarse en un 45%. EUPV en 2011 obtenía un 44% y en 2015 lo aumenta hasta el 45%. Los nuevos grupos que aparecen como: P:CIUDADANIA y ((OSSP(Onda), SOM LA VALL, C en moviment, SPA(Almazora), CET (Alcora), SSPO, (Oropesa) ARA(Benicassim), AESP (Segorbe), se sitúan en 2015 en un 47%.

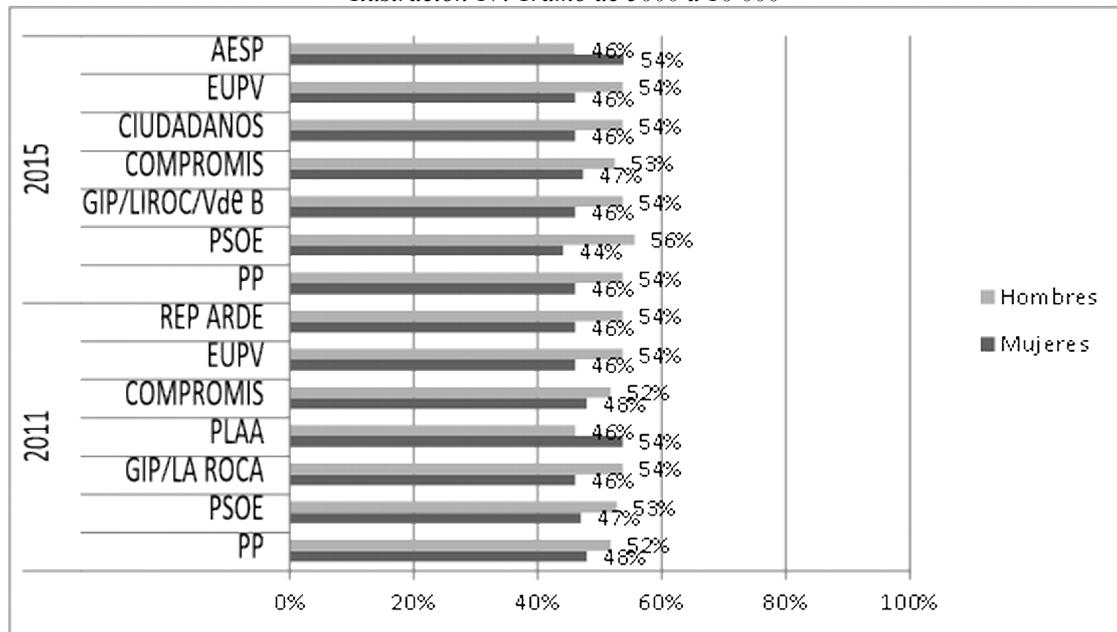
Ilustración 16: Tramos de 3000 a 5000



Como muestra la ilustración 16, se analiza el porcentaje de hombres y mujeres por partidos políticos en los municipios de 3.000-5.000 del colectivo de censados.

El PP y el PSOE son los dos únicos partidos que obtuvieron participación en todos los municipios comprendidos en el tramo de 300.0-5.000. Cabe destacar de análisis que el PSOE y PP han aumentado el porcentaje de mujeres en la composición de las listas, respecto al año 2011: es así, que el PP en 2011 ostentaba un 41% y en 2015 un 45% y el PSOE en 2011 ostentaba un 48% y en 2015 un 50%. COMPROMIS presentó candidaturas y obtuvo representación en Alquerías, aunque la presencia descendió en este grupo pasando de un 45% en 2011 a un 36% en 2015. Por el contrario EUPV, también obtuvo representación en Altura en ambas elecciones, pasando en 2011 de un 36% a una representación en 2015 del 45%. También cabe destacar que P.CIUDADANÍA solo obtiene representación en 2015 en el municipios de las Alquerías, con un 45% de participación de las mujeres, el mismo caso sucede con IX-LV en la Villavieja, con una representación de las mujeres en 2015 de un 45%.

Ilustración 17: Tramo de 5000 a 10 000



Como muestra la ilustración 17 se analiza los municipios de 5.000-10.000. Se puede extraer del análisis un descenso respecto del 2011 de los dos partidos que ostentan representación en todos los municipios comprendidos en este tramo, es así que tanto PP como PSOE descienden en 2015 en un 2% y 3% respectivamente la participación de la mujeres en las listas.

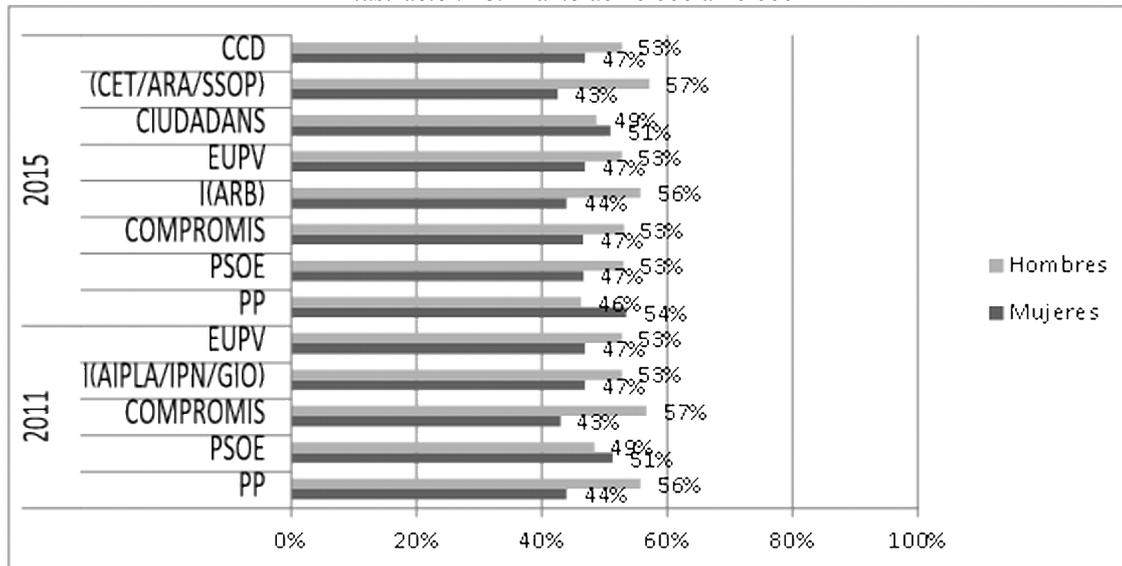
Por otra parte, cabe destacar del análisis que, COMPROMIS en ambas elecciones mantiene porcentajes superiores al 45% en la representación de las mujeres en las listas. En Bechi, Borriol y Moncofa, se mantuvieron los porcentajes, pero cabe destacar que Bechi ha mantenido el porcentaje más alto con un 54%. Borriol y Moncofa se han mantenido con un 46% y los municipios de Alcalá de Xisvert, Almenara y Torreblanca consiguen una representación de las mujeres por partido político del 46%.

El partido independiente GIP en Alcalá de Xisvert en 2011 obtuvo representación

de las mujeres con un 46%, pero en 2015 no obtiene representación y LA ROCA en Peñíscola obtiene un porcentaje del 38% en 2015, pero no obtuvo representación en 2011, el único grupo independiente que ha conseguido representación en ambas elecciones es el caso de V de B en Borriol, consiguiendo un porcentaje en 2011 del 46%, incrementándolo hasta el 54% en 2015.

El PLAA en Alcalá de Xisvert no obtuvo representación en 2015, pero en 2011, alcanzaba un 54% de representación de las mujeres en su lista, el ARDE en Segorbe no ostentan representación en 2015, pero si que obtuvo representación en 2011 con un porcentaje de mujeres en su lista de un 46%. P.CIUDADANIA obtiene representación en 2015 en Alcalá de Xisvert, Moncofa, Peñíscola y Torreblanca, todos con un porcentaje de mujeres en sus listas del 46%. AESP obtiene representación en las listas en 2015 en Segorbe con un 54% de mujeres en las listas de su partido. EUPV obtiene en Bechi representación en 2011 y 2015 manteniendo el porcentaje en un 46%, y en Peñíscola EUPV obtuvo en 2011 un 46%, no obteniendo representación en 2015.

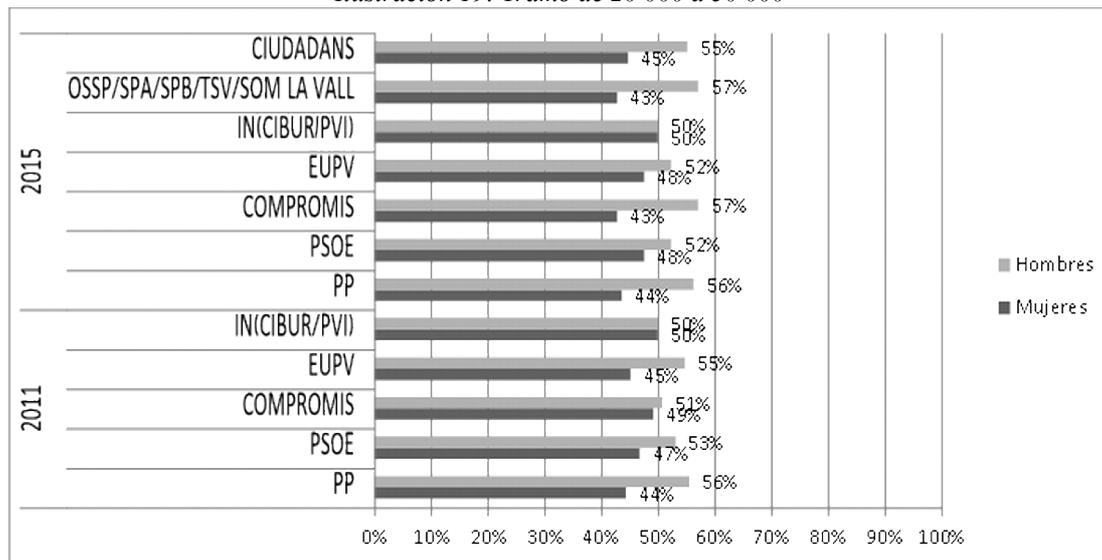
Ilustración 18: Tramo de 10 000 a 20 000



Como muestra la ilustración 18, se analiza a los municipios de 10.000-20.000 del colectivo de censados, se puede destacar del análisis un aumento del PP en un 10%, situándose en un 54% y un descenso del PSOE en un 4%, situándose en un 47% en

2015. COMPROMIS obtuvo representación en Alcora, Benicassim y Oropesa. Cabe destacar que en Alcora se mantiene el porcentaje de mujeres en sus listas con un 41%, en Benicassim se pasa de un 47% en 2011 a un 53% en 2015 y en Oropesa se pasa de un 41% en 2011 a un 46% en 2015. Otros partidos que no obtuvieron representación en 2011 y que sin embargo en 2015 la han obtenido son, CET en Alcora que ha obtenido un porcentaje de mujeres en su lista del 41%, ARA en Benicassim con un porcentaje del 41%, SSPO en Oropesa con un porcentaje del 46%. Lo mismo sucede con P.CIUDADANIA que aparecen en 2015 superando el umbral del 40% en los municipios de Alcora, Benicassim y Oropesa, es más, en los municipios Benicassim y Oropesa superan el 50%, mas concretamente en Benicassim con un 53% en 2015 y en Oropesa con un 54%. El partido independiente AIPLA, obtuvo representación en 2011 en Alcora con un porcentaje de mujeres en su lista de un 35%, en 2015 no obtuvo representación. ARB de Benicassim obtiene representación en 2015 con un porcentaje del 41% y el Grupo Independiente de Oropesa obtuvo representación en 2011 con un porcentaje de mujeres en su lista del 53%. El único grupo Independiente que ha alcanzado representación en 2011 y 2015 en este tramo, es IPN en Nules con un porcentaje en 2011 de un 53% y en 2015 un porcentaje del 47%. En Nules también aparece CCD con representación en 2015, con un porcentaje del 47%. EUPV en Nules obtiene representación en 2011 y en 2015 y su porcentaje se mantiene en un 47%, no obstante EUPV en Benicassim obtuvo en 2011 representación con un porcentaje del 47%, pero en 2015 no ha obtenido representación.

Ilustración 19: Tramo de 20 000 a 50 000



Como muestra la ilustración 19, se analiza a los municipios de 20.000 y 50.000 del colectivo de censados, se puede destacar del análisis que los dos únicos partidos políticos que obtienen representación en todos los municipio son el PP y el PSOE. El PP por su parte, desciende sus porcentajes respecto el 2011 y concretamente en el municipio de Benicarló en 2011 se alcanzaba el umbral del 40% exigido por la LOREG, con un 43%, en 2015 no lo alcanzaba pues se situaba en un 38%. Por su parte el PSOE aumenta sus porcentajes en un 1% respecto del 2011, alcanzando en cómputo global del tramo un 48%, estando muy cerca de la paridad.

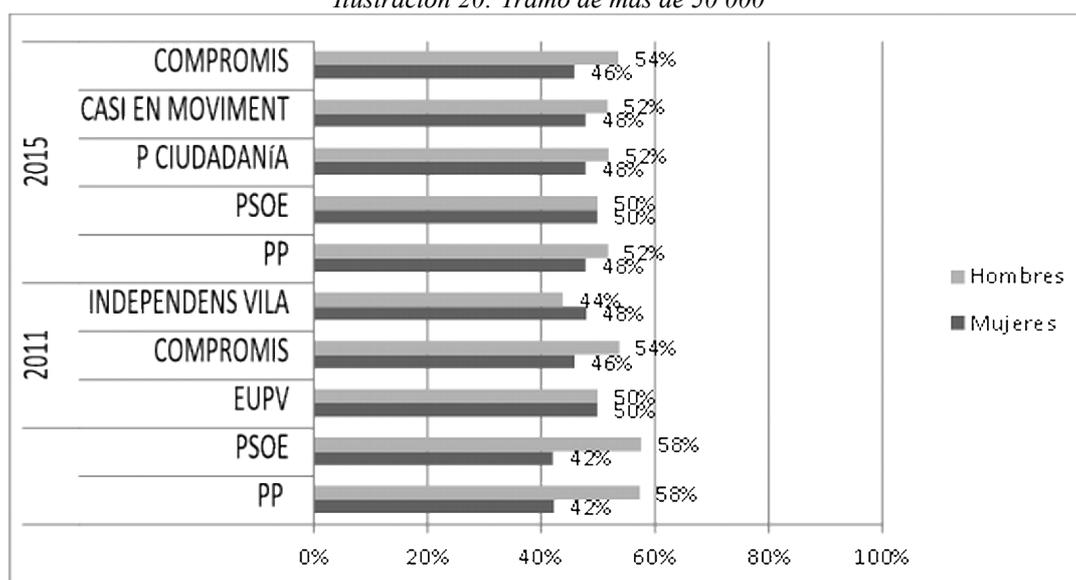
COMPROMIS en Almazora, Benicarló y Vinaroz consigue representación tanto en 2011 como en 2015, pero los resultados de las tres poblaciones disminuye respecto del 2011, en 2015 COMPROMIS obtiene representación en todos los municipios del tramo y su porcentaje se sitúa por encima de mínimo exigido, a excepción de, Benicarló y Burriana que obtienen un 38%.

SPA en Almazora, SPB en Burriana, OSSP en Onda, SOM LA VALL en la Vall de Uxó y TSV en Vinaroz, en 2015 obtiene representación por primera vez, TSV en Vinaroz y SOM LA VALL en la Vall de Uxó, obtienen un 38%, cerca del umbral del 40%, el resto, SPA en Almazora ostenta un 47% de mujeres en sus listas, SPB en

Burriana ostenta un 43% de mujeres en su lista y OSSP ostenta un 47%. EUPV obtiene representación tanto en 2011 como en 2015 en los municipios de Vinaroz y La Vall de Uxó. En Vinaroz el porcentaje en 2011 era del 48% y en 2015 disminuye hasta situarse en un 43%, al contrario sucede con los porcentajes de la Vall de Uxó, pues en 2011 el porcentaje era de un 43% y en 2015 aumenta hasta situarse en un 48%, en Onda EUPV en 2015 obtiene representación y su porcentaje se sitúa en un 52%.

P.CIUDADANÍA aparecen en 2015 superando el umbral del 40% exigido por la LOREG en todos los municipios del tramo a excepción de Vinaroz que no obtiene representación. Los partidos independientes como PVI, CIBUR mantienen sus porcentajes en los municipios que obtuvieron representación, como Burriana (CIBUR) y Vinaroz (PVI) con un porcentaje de 48% y 52% respectivamente.

Ilustración 20: Tramo de más de 50 000



Como muestra la ilustración 20, se analiza a los municipios de Villa Real y Castellón de la Plana, se puede destacar del análisis un aumento del PP en un 5% en 2015 y un aumento del PSOE en un 8% en 2015. Cabe destacar que el PSOE en Castellón supera el 50% en 2015. COMPROMIS también obtiene representación en las dos elecciones y mantiene los porcentajes en las listas con un 46%.

P.CIUDADANÍA aparece en 2015 superando el umbral del 40% tanto en Villarreal

como en Castellón, también se debe destacar que en la ciudad de Castellón el P.CIUDADANIA supera el 50%. El partido independiente Ixvila de Villarreal en 2011 superaba el 50% y en 2015 no obtiene representación. El grupo político EUPV no obtiene representación en 2015. En Castellón aparece en 2015 C.E MOVIMENT y el porcentaje de mujeres en la lista de su partido político es de un 48%.

El porcentaje de mujeres y hombres por partidos políticos en las listas que presentaron en todas las candidaturas en los 24 municipios objeto de estudio, como es el caso del PP y de PSOE, aumentan sus porcentajes respecto a anteriores elecciones, es así que el PP aumenta un 3% sus porcentajes respecto el 2011 y el PSOE aumenta en un 1% sus porcentajes respecto el 2011. También se puede comprobar que el tramo de municipios 10.000-20.000 es en el que el PP aumenta más sus porcentajes con una diferencia respecto del 2011, en un 10%, el PSOE por su parte, en el tramo que más aumenta sus porcentajes es en el tramo de más de 50000, donde aumenta en un 8% sus resultados respecto el 2011 .

COMPROMIS, consigue en 2011 representación en 13 municipios de los 24 analizados, superando en todos los municipios el umbral del 40%, en 2015 se consigue representación en 18 municipios, superando el 40% en 15 municipios, Alquerías, Benicarló y Burriana no alcanzan el umbral de 40%.

EUPV disminuye sus representaciones pasando a formar parte de gobierno municipal en 2011 en 9 municipios, ha pasar a tener representación política municipal en 6 municipios en 2015, no obstante el principio de presencia equilibrada está patente en todos los municipios, a excepción de Altura en 2011 con un 36%.

Los grupos Independientes en su conjunto pasan a tener representación municipal en 2015 en 7 municipios, sin embargo, en 2011 tenían representación en 8 municipios, no obstante, sus porcentajes se sitúan por encima de umbral del 40%, a excepción de Alcora con AIPLA, que en 2011 obtenía una representación de las mujeres en sus lista de un 35%.

P.CIUDADANÍA, consigue representación en 15 municipios en 2015, en todos los municipios se supera el umbral del 40%, además en Castellón, Benicassim y Oropesa se supera el 50% de mujeres en las listas. por partido político.

En las elecciones de 2015 aparecen nuevos grupos políticos, como AESP (Segorbe), CET (Alcora), ARA (Benicassim), SSPO (Oropesa), SPA (Almazora), SPB (Burriana), OSSP (Onda), TSV (Vinaroz), SOM LA VALL (Vall de Uxó), C.E MOVIMENT (Castellón)., estos grupos incrementan su participación en los municipios a partir del tramo 5.000-10.000, de los 24 municipios objeto de análisis consiguen representación en 10 municipios y en todos ellos a excepción de TSV (Vinaroz) y SOM LA VAL (Vall de Uxó), consiguen superar el umbral del 40%.

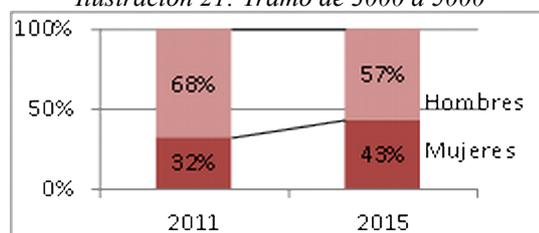
4.5. PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES ELECTAS/OS

El análisis global de resultados y porcentajes de mujeres y hombres electos/as por municipio se detalla a continuación con las tablas e ilustraciones. Se extrae del análisis que en todos los tramos analizados ha aumentado el porcentaje de mujeres electas, pero cabe destacar varios aspectos; en 2011 a excepción del tramo que comprende los municipios de 20.000-50.000, los demás tramos no alcanzaban el 40%, idénticos resultados que en 2007, salvo los cambios que se producen específicamente en cada población. En 2011, 16 municipios no alcanzan el 40%, y del resto sólo Almenara y Burriana superan el 50%. En 2015 son 12 los municipios que no alcanzan el 40%, es decir la mitad de municipios objeto de análisis no alcanza los límites del 40% de mujeres electas, solo Altura y Almazora superan la barrera del 50%. La media de mujeres electas en todos los tramos objeto de estudio se situaba en 2011 en un 36 %, y la media de todas las mujeres electas en 2015 en todos los tramos objeto de análisis se sitúa en un 41%.

Tabla 17: Tramo de 3000 a 5000

3000-5000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALQUERIAS	36,36%	36,36%
ALTURA	27,27%	54,54%
VILAVELLA	45,45%	45,45%
S. JOAN DE MORÓ	18,18%	36,36%
	31,82%	43,18%

Ilustración 21: Tramo de 3000 a 5000

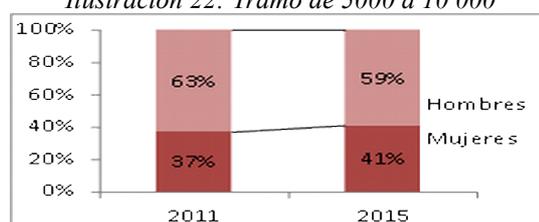


En los municipios de 3.000-5.000 del colectivo censado se observa un aumento del porcentaje de mujeres electas en un 11% respecto al 2011, se destaca un aumento considerable en Las Alquerias pasando de un 27% en 2011 a un 55% en 2015. Todos los municipios comprendidos en este tramo superan la media alcanzada en 2011, que era de un 31,82%, por consiguiente se puede concluir que se ha evolucionado y que se respeta el principio de presencia equilibrada en este tramo.

Tabla 18: Tramo de 5000 a 10 000

5000 A 10000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALCALA DE XISVERT	23,07%	38,46%
ALMENARA	53,84%	46,15%
BECHÍ	46,15%	46,15%
BORRIOL	23,07%	38,46%
MONCOFA	38,46%	38,46%
PEÑISCOLA	38,46%	38,46%
SEGORBE	30,76%	38,46%
TORREBLANCA	46,15%	46,15%
	37,50%	41,34%

Ilustración 22: Tramo de 5000 a 10 000

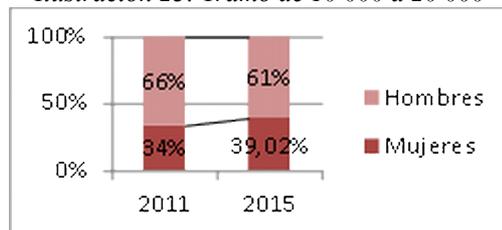


En los municipios de 5.000-10.000 del colectivo censado, también aumenta el porcentaje, pero en menor medida, En este tramo ha aumentado la representación de las mujeres electas en un 3% en 2015, siendo Almenara, Bechi y Torreblanca los que superaban tanto en 2011 como en 2015 el límite del 40%. Por otra parte los municipios de Alcalá de Xisvert, Borriol, Moncofa, Peñíscola y Segorbe, que no alcanzaban el 40%, en 2015 tampoco alcanzan el 40%. No obstante, Alcalá de Xisvert y Borriol en 2011 obtenían un porcentaje de mujeres electas del 23% y en 2015 lo incrementan hasta el 38%. Segorbe por su parte también aumenta el porcentaje en 2015, hasta situarse en un 38%.

Tabla 19: Tramo de 10 000 a 20 000

10000 A 20000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALCORA	35,29%	29,41%
BENICASIM	41,17%	47,05%
NULES	35,29%	41,17%
OROPESA	23,52%	38,46%
	33,82%	39,02%

Ilustración 23: Tramo de 10 000 a 20 000

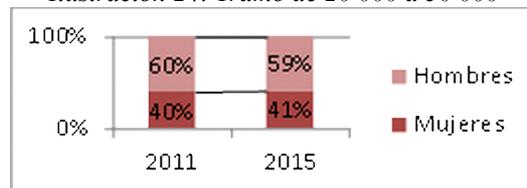


En los municipios de 10.000-20.000 del colectivo censado, también se produce un aumento de electas. El aumento respecto del 2011 es de un 5%, todos los municipios han aumentado su porcentaje, menos Alcora donde se ha producido un descenso del 6%. Cabe destacar que en este tramo en 2011 a excepción de Benicassim que alcanzaba el 41%, Alcora y Nules con un 35%, y Oropesa con un 23% muestran el déficit democrático de mujeres electas en 2011.

Tabla 20: Tramo de 20 000 a 50 000

20000 A 50000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
ALMAZORA	38,09%	52,38%
BENICARLÓ	38,09%	35,00%
BURRIANA	52,38%	42,85%
ONDA	40,00%	42,85%
VINAROZ	33,33%	33,33%
VALL DE UXO	38,09%	38,09%
	40,00	40,75%

Ilustración 24: Tramo de 20 000 a 50 000

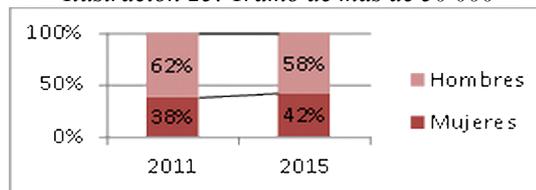


En los municipios de 20.000-50.000 que comprenden este tramo se ha aumentado un 0.75% los porcentajes en electas respecto 2011, pero se ha de destacar la considerable subida de Almazora, aumentado un 14% situándose en 2015 con un 52,38% y la considerable bajada de Burriana, con un descenso del 10% en 2015. En 2011 sólo Burriana con un 52% y Onda con un 40%, obtenían porcentajes positivos, sin embargo, en 2015 a este grupo de 2 se suma Almazora con un porcentaje en 2015 del 52%.

Tabla 21: Tramo de más de 50 000

MAS DE 50000	% MUJERES 2011	%MUJERES 2015
VILLARREAL	32,00%	40,00%
CASTELLÓN	44,00%	44,00%
	38	42

Ilustración 25: Tramo de más de 50 000

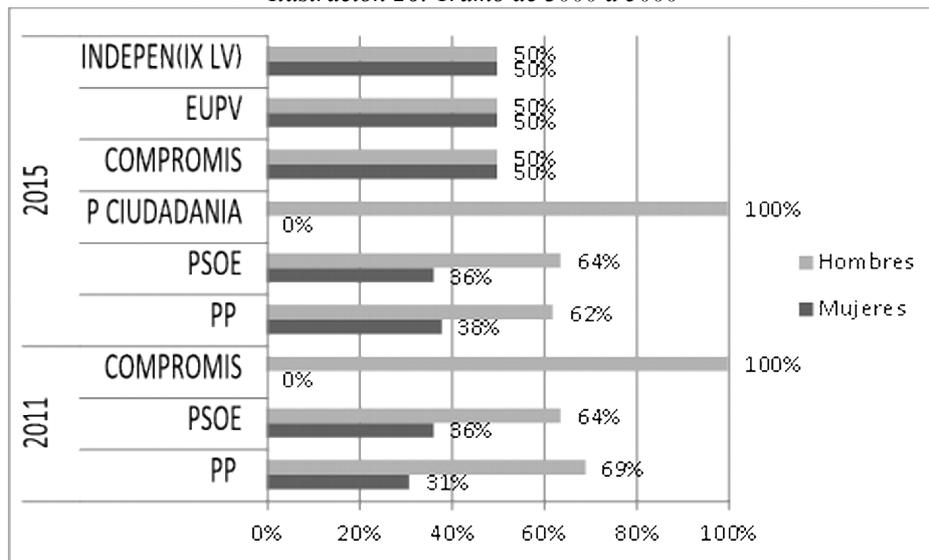


En los municipios de mas de 50.000 habitantes (Villarreal y Castellón), se aprecia un aumento de un 4% respecto las elecciones de 2011. Cabe destacar del análisis que Villarreal aumenta en un 8% las electas en 2015 y que Castellón de la Plana mantiene el porcentaje del 44%.

4.6. TOTAL DE MUJERES Y HOMBRES ELECTAS/OS POR PARTIDO POLÍTICO

El análisis global de resultados y porcentajes de mujeres y hombres electa/os por partidos políticos se detallan a continuación con las tablas e ilustraciones. En términos globales se extrae del análisis que el total de mujeres electas en el PP en 2011 era de un 39,% (en computo global de los 24 municipios) y en 2015 se sitúa en un 43,%. Por su parte el PSOE en 2011 obtenía un 40,9% y en 2015 se sitúa en un 43%. COMPROMIS en 2011 obtenía un porcentaje del 17% (13 municipios) y en 2015 (18 municipios) se sitúa con un 27%. EUPV en 2011 (9 municipios) obtenía un 31% y en 2015 (6 municipios) se situa en un 19%. PCIUDADANÍA en 2015 (15 municipios) se situa con un 39%. Los nuevos partidos donde se incluyen (OSSP(Onda), SOM LA VALL,C en moviment, SPA(Almazora), CET (Alcora), SSPO,(Oropesa) ARA(Benicassim), AESP (Segorbe), obtiene un porcentaje del 30% en 2015. Y los partidos que hemos agrupado como independientes en 2011 obtenían un porcentaje del 8% y en 2015 se sitúan con un 29%. En conclusión global podemos decir que han tanto el PP como el PSOE han aumentado sus electas y se sitúan en 2015 por encima del 40%. El resto de partidos a excepción de EUPV, aumentan sus electas, pero sus porcentajes se sitúan por debajo del 40%.

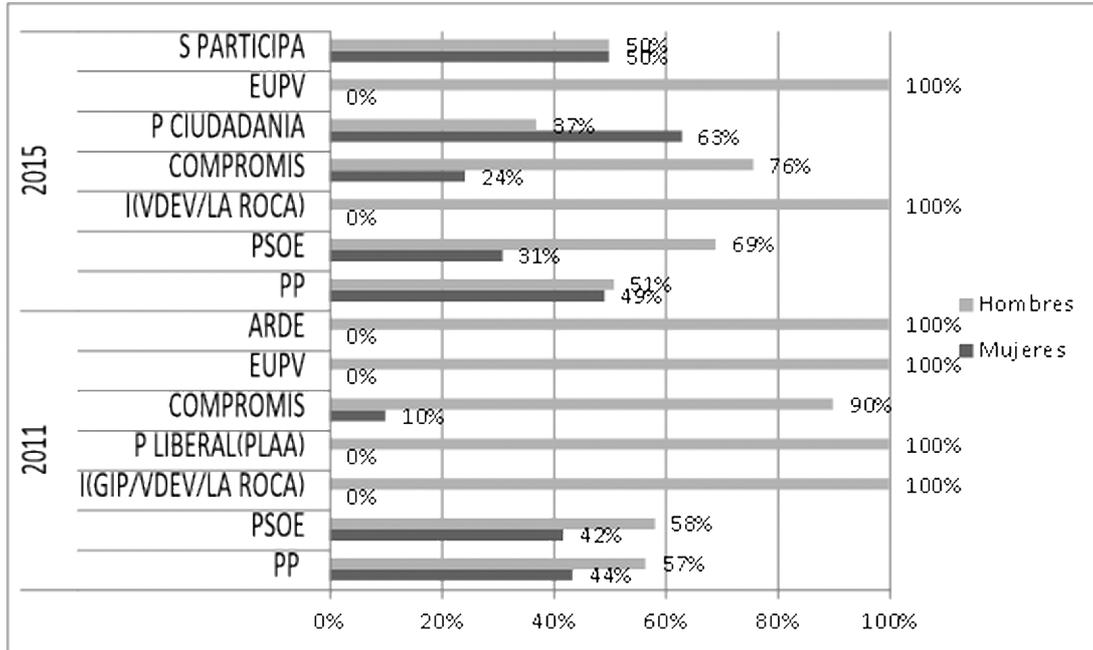
Ilustración 26: Tramo de 3000 a 5000



Como se muestra la ilustración 26, se analiza el porcentaje de hombres y mujeres de electas/os por partidos políticos en los municipios de 3.000-5.000 del colectivo censado.

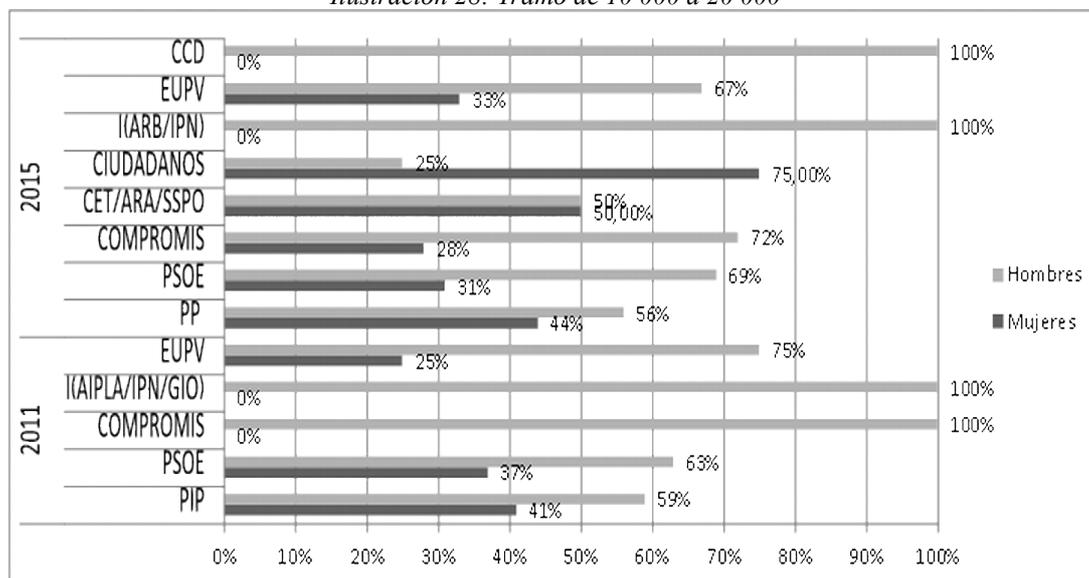
El PP y el PSOE son los dos únicos partidos que obtuvieron representación en todos los municipios comprendidos en este tramo, hay que destacar que el PSOE y PP han aumentado el porcentaje de mujeres electas por partido político respecto al año 2011, es así, pues el PP en 2011 ostentaba un 31% y en 2015 un 38% y el PSOE en 2011 ostentaba un 36% y en 2015 un 53%. Se aprecia una notable diferencia entre los dos partidos mayoritarios. En Alquerias COMPROMIS, alcanza en 2015 el 50% de electas, EUPV en Altura también alcanza un 50% y los Independientes (Ix-lv) alcanzan un 50% en la Vilavella. El P.CIUDADANIA obtiene representación en Alquerias en 2015 pero sin mujeres electas.

Ilustración 27: Tramo de 5000 a 10 000



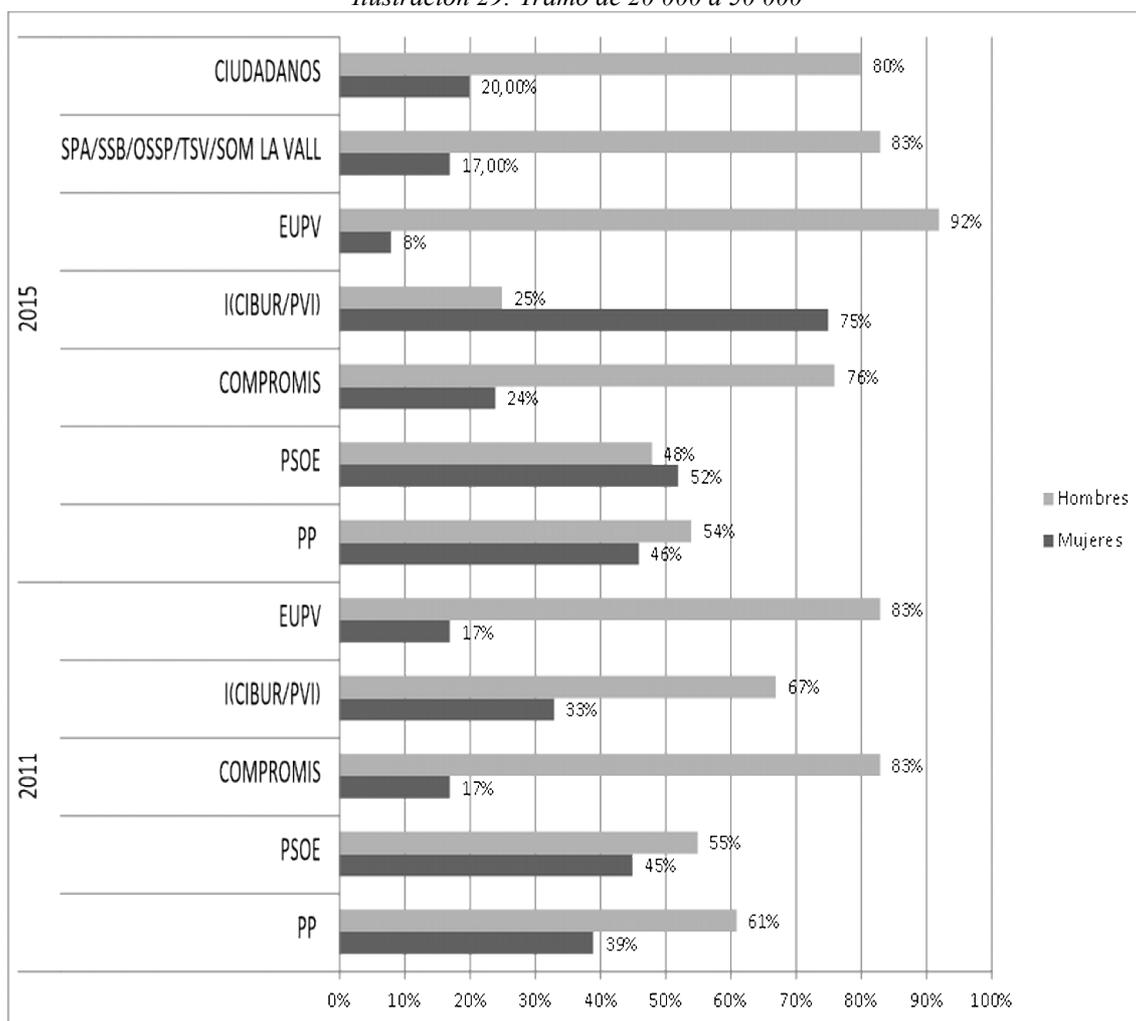
Como muestra la ilustración 27, se analizan los municipios de 5.000-10.000 comprende 8 municipios, en este tramo se puede distinguir, un aumento del PP en las representación de la mujeres respecto del 2011, con un aumento de un 5% en 2015. El PSOE descienden respecto 2011 en un 11% las mujeres electas. Cabe destacar del análisis que en computo general por tramo, COMPROMIS aumenta respecto el 2011 en un 13% la representación de mujeres electas, los partidos independientes como GIP y LA ROCA, VdeV, así como el partido liberal PLAA, EUPV y ARDE no ostentan representación de electas y P.CIUDADANIA, con un 100% de electas en Moncofa y Peñíscola y un 50% de electas en Torreblanca, en 2015 aumentan en computo global por tramo hasta situarse en un 62,50%, también cabe destacar que AESP Segorbe ostenta por primera vez representación política en 2015 y a la vez un 50% de electas.

Ilustración 28: Tramo de 10 000 a 20 000



Como muestra la ilustración 28, se analiza a los municipios de 10.000-20.000, se puede destacar del análisis un aumento del PP en un 3% respecto al 2011 y un descenso del PSOE en un 6% respecto del 2011. COMPROMIS aumenta las electas en Benicassim y Oropesa en 2015 con un 33% y un 50% respectivamente, en 2011 aunque ostentaban representación no introducían a mujeres electas. ARA, SSPO, aparecen en 2015 con una representación de electas del 50% y 100% respectivamente. P.CIUDADANIA, aparecen en 2015, en Benicassim y Oropesa, ostentan electas en un 50% y un 100% respectivamente. Los partidos independientes como AIPLA, ARB, IPN, GIO y CCD, no ostentan electas en sus distintas composiciones políticas, EUPV desciende en computo global del tramo en un 8% de electas, solo presentando electas en Benicassim(2011), con un 50% y en Nules (2015), con un 33%.

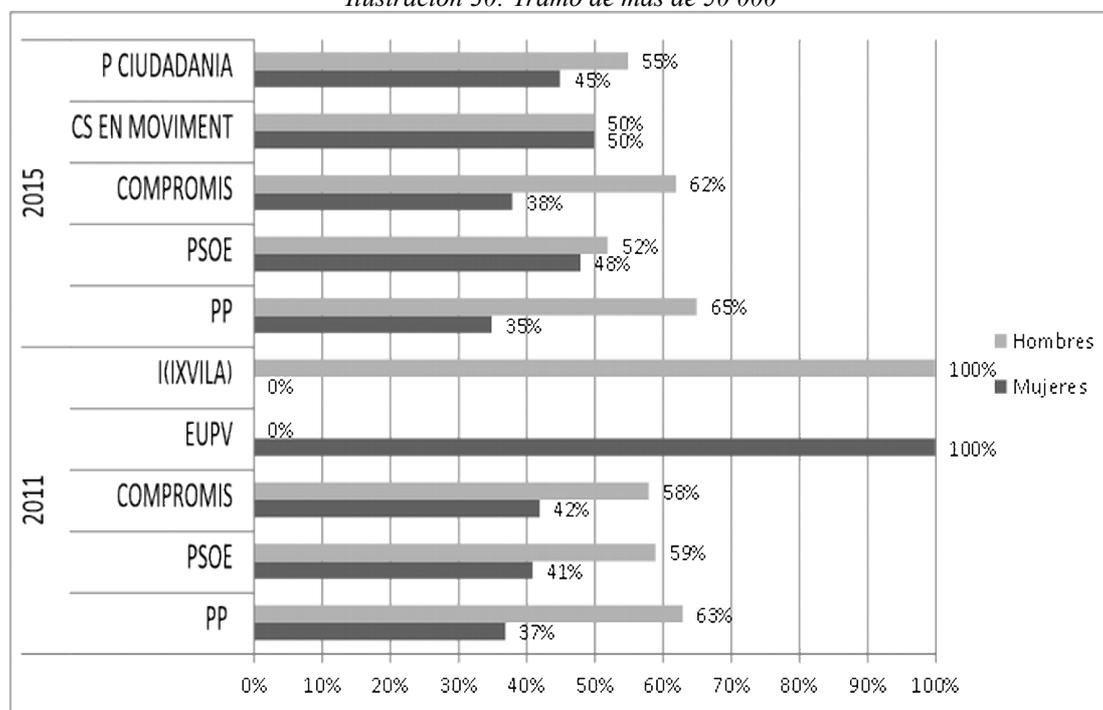
Ilustración 29: Tramo de 20 000 a 50 000



Como muestra la ilustración 29, se analiza a los municipios de 20.000-50.000, se puede destacar del análisis un aumento del PP y PSOE en un 7% respecto al 2011. COMPROMIS aumenta en cómputo global del tramo un 16% respecto 2011 de electas. SPA obtiene en Almazora por primera vez representación y a la vez electas en su representación, OSSP, SOM LA VALL, no ostentan electas, y P.CIUDADANÍA solo en Burriana ostenta electas con un 100%. Los partidos independientes como PVI, CIBUR aumentan sus porcentajes de electas en un 42% respecto el 2011 y EUPV solo

mantiene sus electas en la Vall de Uxó.

Ilustración 30: Tramo de más de 50 000



Como muestra la ilustración 30, se analiza a los municipios de más de 50.000, se puede destacar del análisis un descenso de electas del PP en un 2% respecto al 2011 y un aumento del PSOE en un 7% respecto del 2011. COMPROMIS desciende las electas en un 4% la respecto 2011. CASTELLO EN MOVIMENT ostenta una representación de electas del 50% en Castellón y P.CIUDADANÍA, ostenta el 50% y el 40% de electas en Villarreal y Castellón respectivamente. El partido independiente Ixvila no ostenta electas 2011 ni en 2015 y EUPV no obtiene electas en 2015.

5. CONCLUSIONES

1.- La Igualdad es fundamental para la Democracia y para un Estado de Derecho como es el caso de nuestro país. La igualdad en la participación política ha sido una de las preocupaciones sobre las que se ha debatido y reflexionado tanto a nivel Internacional, como a nivel Europeo, de este modo no se puede permitir que el derecho a la participación política de las mujer quede limitado en cuanto a la efectividad del propio derecho. Además la Igualdad debe ser efectiva y exigente, pues afecta a todo el estado en general y a las Comunidades Autónomas que basan su constitucionalidad en la soberanía del pueblo.

2.- La ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene su justificación en la vinculación discriminatoria que sufren las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y en la necesidad de hacer efectivo el derecho de igualdad, reconocido en el art. 9.2 de la Constitución Española de 1978. La ley Orgánica 3/2007 en su Disposición Adicional 2ª, modifica la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, introduciendo, con un nuevo artículo (44bis).

En las elecciones de 2003 el porcentaje de mujeres electas a nivel nacional fue de un 32,20%. A partir de 2007 se produce un cambio significativo, la aplicación de la LOI y las previsiones de la LOREG suponen un aumento del número total de mujeres electas, hasta situarse 39,40%, los resultados no alcanzaban plenamente el objetivo señalado en la LOI de presencia equilibrada del 40%, no obstante, se puede concretar que la incorporación de la mujeres en el ámbito de la participación política aumenta paulatinamente hasta 2007.

La Ley Orgánica de Régimen Electoral General aumenta el parámetro de población y lo exigido hasta el 2011. Es así que a partir de 2011 es obligatorio cumplir con el requisito del art.187.2 de la LOREG, que especifica (lo previsto en el art.44 bis, será exigible en las candidaturas que se presentes en los municipios con un número de residentes igual o superior a 3.000.

Estas modificaciones serán aplicadas por primera vez en 2011, y en el objeto de

estudio supone una ampliación de la muestra objeto de estudio, es así que se incorporan 4 municipios en el análisis, estos municipios son: Alquerías del niño perdido, San Juan de Moró, La Villavieja y Altura.

3).-Los resultados tras analizar los datos electorales de 2011 y 2015, en la Provincia de Castellón nos permiten formular las siguientes conclusiones:

3.1.- En primer término hemos de considerar el ascenso en computo global de todos los municipios de Castellón que son analizados respecto del 2003, donde se alcanzaba un 30% escaso de representación de la mujer en las listas electorales, debido a que no se tenía en consideración el principio de presencia equilibrada.

En 2007 ya se alcanzaba el 40%. El aumento constante es debido a las modificaciones de la LOREG que ya exigieron en 2007 el principio de presencia equilibrada en relación con la composición de las listas electorales.

En 2011 los resultados electorales en porcentajes de mujeres y hombres en las listas electorales suponían un 46% para las mujeres y un 54% para los hombres. En 2011 se produce el cambio más significativo, pues del límite exigido en 2007 por la LOREG del 40%, se pasa a un 46%.

En la actualidad, las listas electorales, muestran que los resultados son ligeramente mejores que en 2011, con un aumento del 1,4%, la línea es ascendente hasta situarse en 2015 en un 47,4%. Actualmente los municipios de 10.000-20.000 se acercan a la paridad política con un 49,50%.; se denota que ha habido una efectividad en el que las normas han facilitado la incorporación de las mujeres en las listas electorales.

Hay que comentar que respecto al cumplimiento de la exigencia de la presencia equilibrada en los tramos de cinco y en el conjunto de la misma, como prevé la LOI, todos los partidos políticos cumplen con lo exigido, pero, esto supone que los partidos políticos solo están obligados a que, al menos dos de los cinco primeros puestos de la lista, sean mujeres. Por consiguiente, según la forma de composición de los tramos “ se puede cumplir con la LOI y al mismo tiempo incumplir la paridad [Macías, 2011],

colocando mujeres en menos proporción respecto de los hombres, entre aquellos puestos que previsiblemente van a ser traducidos en cargo representativos Ejemplo. (de conseguir 6 concejales y presentar una listas en el orden HHH-MM-H” . Este problema afecta mayoritariamente a Municipios que no alcanzan los 3.000 censados, lo que supone un descenso de la mujer en las concejalías.

3.2. Las suplencias que se registraron en los 24 municipios objeto de análisis, muestran un ligero aumento de un 2,4% respecto al 2011, mientras en 2011 el porcentaje de mujeres suplentes en los 24 municipios era de un 41%, en 2015 es de un 43,4%, en términos generales de los 24 municipios se produce un aumento, de mujeres suplente en las composiciones de las listas electorales en la provincia de Castellón. Se puede concluir que si que se ha habido efectividad en las normas que han facilitado la incorporación de la mujer a las suplencias.

3.3. Las mujeres como cabeza de lista siguen la línea ascendente, pero no la prevista, si tenemos en cuenta que en 2003 eran 8 los municipios que no tenía mujeres en las cabezas de listas electorales, con un porcentaje de un 14,3% y en 2007 se redujo a 5 los municipios que no tenían mujeres en las cabezas de lista, pero el porcentaje era similar al 2003 con un 18,2%. A partir de estas elecciones se producen cambios significativos, pero muy lejos de alcanzar una representación equilibrada de las mujeres el primer puesto de la lista, es así que en 2011, los resultados son peores que en 2007, disminuyendo hasta alcanzar un 16,8% si tenemos en cuenta los 4 municipios que se incorporan al objeto de análisis. En 2011, 13 municipios que representan más del 50% del total estudiado no presentaban mujeres en las cabezas de lista de ningún partido que obtuvo representación municipal. En 2015 es cuando se nota una leve mejoría hasta situarse en un 25,4%, en términos globales de los 24 municipios, no obstante, aún existen 7 municipios que no presentan ninguna mujer como cabeza de lista. Los partidos políticos siguen manteniendo en términos generales a los hombres en las cabezas de lista de los partidos que obtienen representación. La LOREG no ha establecido aún ninguna previsión al respecto y seguramente por este motivo los partidos políticos siguen manteniendo a los hombres en las cabezas de lista.

3.4.-Se puede concluir que se sigue aumentando paulatinamente la línea del porcentaje de las listas de mujeres en los partidos políticos mayoritarios (PP, PSOE)

respecto a las elecciones de 2011. En 2003 y en 2007 el PSOE es el único partido que alcanza la barrera del 40% (posiblemente por una aprobación interna de su propio partido), el PP a partir de la aplicación del principio de presencia equilibrada en 2007, empieza por superar el umbral del 40% por primera vez en las elecciones municipales de 2007.

A modo de conclusión sobre este apartado hay que decir que el porcentaje de mujeres por partido político ha aumentado en todos los tramos objeto de análisis en 2015, tanto en los partidos que obtuvieron representación en todos los municipios, como los que han obtenido alternativamente en varios municipios en ambas elecciones y los que han obtenido por primera vez representación.

3.5. El análisis nos muestra que se crece en cuanto al número y porcentaje de mujeres electas en el cómputo global de los 24 municipios objeto de estudio en un 5% en 2015, situándose la media de representación de mujeres electas en un 41,25% en 2015 respecto el 36,22% del 2011. No obstante, aunque el número de electas de los 24 municipios objeto de análisis haya aumentado respecto las elecciones de 2011 en un 5%, cabe destacar que aun siguen existiendo en 2015 12 municipios que no alcanzan la barrea del 40%, y oscilan entre unos porcentajes mínimos del 30% hasta unos porcentajes máximos del 38%; y por otra parte, cabe destacar los municipios con mayor número de electas como es el caso de Altura con un 54% de electas y Almazora con un 52%.

Estos resultados muestran la imposibilidad de llegar a una paridad política donde sólo el tramo que comprende de 20.000 a 50.000 alcanza en todos sus municipios el 40%. El denominador común sigue siendo el mismo, pues, mientras en las listas existe un porcentaje de mujeres del 47,4%, en las electas el porcentaje se sitúa en un 41%, muy lejos de conseguir una paridad política en porcentajes reales.

3.6 Los porcentajes de mujeres electas por partidos políticos, nos arrojan las siguientes conclusiones :

. En conclusión global podemos decir que han tanto el PP como el PSOE han aumentado sus electas y se sitúan en 2015 por encima del 40%. El resto de partidos a excepción de EUPV, aumentan sus electas, pero sus porcentajes se sitúan por debajo del 40%.

En términos globales se extrae del análisis que el total de mujeres electas en el PP en 2011 era de un 39,% (en computo global de los 24 municipios) y en 2015 se sitúa en un 43,%. El PP en 2015 alcanza la paridad en un 45, 8% del total de los 24 municipios, es decir, de los 24 municipios, sólo en 11 consigue paridad política, repartidos de la siguiente forma, en el tramo de 3.000-5000(4 municipios), solo en Altura alcanza la paridad política del 50%, en el tramo de 5.000-10.000(8 municipios), alcanza la paridad política en 5 municipios, destacando el 60% de Borriol y Torreblanca, en el tramo de 10.000-20.000(4 municipios), alcanza paridad en Benicassim y Nules con un 50%, en el tramo de 20.000-50.000 (6 municipios), alcanza la paridad en Onda, Vinaroz y la Vall de Uxó. Y en el último tramo que comprende los municipios de mas de 50.000, no alcanza la paridad en ninguno de los dos municipios. Aunque el PP haya aumentado el porcentaje de sus electas respecto 2011 donde sólo existía paridad en 4 municipios, sigue existiendo una carencia en términos paritarios, de un 54,2% de presencia de mujeres electas en su partido.

Por su parte el PSOE en 2011 obtenía un 40,9% de electas y en 2015 se sitúa en un 43%.El PSOE alcanza la paridad en un 54%, es decir de los 24 municipios alcanza la paridad en 13 municipios, que están repartidos de la siguiente forma: en el tramo de 3.000-5.000(4 municipios), alcanza la paridad política en todos los municipios, destacando Altura con un 60%, en el tramo de 5.000-10.000(8 municipios), alcanza la paridad política en 2 municipios, Peñíscola y Torreblanca, en el tramo de 10.000-20.000(4 municipios), alcanza paridad en Nules con un 50%, en el tramo de 20.000-50.000 (6 municipios), alcanza la paridad en 5 municipios, destacando el 66,66% de Almazora . Y en el último tramo que comprende los municipios de mas de 50.000, alcanza la paridad en Castellón de la Plana. Aunque el PSOE haya aumentado el porcentaje de sus electas respecto 2011 donde sólo existía paridad en 7 municipios, sigue existiendo una carencia en términos paritarios, de un 46% de presencia de mujeres electas en su partido.

COMPROMIS en 2011 obtenía un porcentaje del 17% de electas (13 municipios) y en 2015(18 municipios) se sitúa con un 27%.COMPROMIS alcanza la paridad en un 38%, es decir, de los 18 municipios donde obtiene representación alcanza la paridad solo en 7 municipios, que están repartidos de la siguiente forma: en el tramo de 3.000-5.000(1 municipio), alcanza la paridad política en Las Alquerias con un 50%, en el tramo de 5.000-10.000(6 municipios), alcanza la paridad política en 2 municipios,

Bechi y Almenara, en el tramo de 10.000-20.000(3 municipios), alcanza paridad en Oropesa con un 50%, en el tramo de 20.000-50.000 (6 municipios), alcanza la paridad en 2 municipios, destacando el el 60% de Almazora . Y en el último tramo que comprende los municipios de mas de 50.000, alcanza la paridad en Castellón de la Plana. Aunque COMPROMIS haya aumentado el porcentaje de sus electas respecto 2011 donde sólo existía paridad en 2 municipios(Almazora y Castellón de la Plana) sigue existiendo una carencia en términos paritarios, de un 62% de presencia de mujeres electas en su partido.

EUPV en 2011 (9 municipios) obtenía un 31% de electas y en 2015 (6 municipios) se sitúa en un 19%.EUPV alcanza la paridad en un 14,2%,. es decir, de los 7 municipios donde obtiene representación alcanza la paridad solo en el municipio de Altura con un 50%, que está comprendido en el tramo de 3.000-5.000. EUPV ha disminuido el porcentaje en 50% de sus electas respecto 2011, donde existía paridad en 2 municipios(Benicassim y Castellón de la Plana),y obtenía representación en 9 municipios. Por consiguiente, actualmente en 2015 sigue existiendo una carencia en términos paritarios, de un 85,8% de presencia de mujeres electas en su partido.

Los partidos que hemos agrupado como independientes en 2011 obtenían un porcentaje del 8% de electas y en 2015 se sitúan con un 29%. Los grupos Independientes obtiene una paridad política del 42,8% en 2015, es decir, de los 7 municipios donde obtiene representación alcanza la paridad solo en 3 municipios, Ix Lv en la Villavieja con un 50%, CIBUR en Burriana con un 50% y IPV en Vinaroz con un 100% . Cabe destacar que los grupos independientes han aumentado el porcentaje de de electas pero actualmente en 2015 sigue existiendo una carencia en términos paritarios, de un 57,2% de presencia de mujeres electas en su partido.

P.CIUDADANÍA en 2015 (15 municipios) se sitúa con un 39% de electas. El P:CIUDADANIA obtiene una paridad política del 50% en sus municipios, es decir, de los 14 municipios donde obtiene representación alcanza la paridad en 7 municipios donde destacamos, en el tramo de 5.000-10.000, Moncofa y Peñíscola con un 100% de electas, además Torreblanca, en el tramo de 10.000-20.000, destacamos Benicassim con un 100% y Oropesa con un 50%, en el tramo de 20.000-50.000, destacamos Burriana con un 100% y en el tramo de mas de 50000, destacamos Villarreal con un 50%. En el P.CIUDADANIA sigue existiendo una carencia en términos

paritarios, de un 50% de presencia de mujeres electas en su partido.

Los nuevos partidos donde se incluyen (OSSP(Onda), SOM LA VALL,C en moviment, SPA(Almazora), CET (Alcora), SSPO,(Oropesa) ARA(Benicassim), AESP (Segorbe), obtienen un porcentaje del 30% de electas en 2015. Estos grupos obtienen una paridad política del 50% en 2015, es decir, de los 10 municipios donde obtiene representación alcanza la paridad en 5 municipios, destacando a Oropesa con una presencia de mujeres electas en un 100%. . Por consiguiente, actualmente en 2015 existe una carencia en términos paritarios, de un 50% de presencia de mujeres electas en su partido.

Certeramente se puede concretar que para conseguir una democracia paritaria plena, los partidos políticos no deberían obtener carencias paritarias, solo tres grupos políticos superan el 50%, (el PSOE, P.CIUDADANIA y el grupo que integra (OSSP(Onda), SOM LA VALL,C en moviment, SPA(Almazora), CET (Alcora), SSPO, (Oropesa) ARA(Benicassim), AESP (Segorbe), por otra parte, el computo global en términos reales supone un 43,8% de paridad política en la provincia de Castellón y por consiguiente una carencia paritaria del 56,2%,es decir,estamos a más de la mitad del camino de conseguir una Democracia Paritaria.

Sobre las listas cremallera, se puede extraer del análisis que en 2011 sólo EUPV presentó listas cremallera en Vinaroz y en Villarreal, en 2015 el PSOE presenta listas cremallera en (Onda,Benicassim,Vinaroz,Burriana,Nules,Castellón,Villarreal y Alcora), el PP solo presenta listas cremallera en La Vall D,Uxo. COMPROMIS presenta listas cremallera en Almenara y Alcalá de Xisvert, EUPV en Altura y SPA en Almazora. A modo de conclusión se puede destacar que a excepción del PSOE no existe una voluntad general de los partidos políticos por confeccionar listas cremallera.

Las anteriores conclusiones nos permiten sugerir lo siguiente:

Por tanto también es necesario un cambio en las leyes electorales para garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres, denunciando el reduccionismo y el androcentrismo del actual sistema de democracia representativa, con una necesaria

evaluación e inspección de los organismos institucionales con el fin de poder contrastar el resultado con la sociedad civil. Dando especial importancia a las aportaciones del movimiento feminista y el movimiento de la mujeres y creando más órganos de participación formal en las instituciones. Constituir y ofrecer una oportunidad a las mujeres para posibilitar su participación política, en la que se garantiza, la transparencia, la visibilidad y reconocimiento del pleno derecho de las mujeres.

Exigir que se amplíen los parámetros establecidos en el (art. 187.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General), hasta situarlos en los municipios que alcancen 5 concejalías como advierte la norma, para intentar evitar que en los municipios que tiene menor número de habitantes exista menor representación femenina.

. La obligación de implantar las listas cremallera en el conjunto de toda la lista, pero además con una disposición adicional que incidiera en la obligación de presencia equilibrada en los encabezamientos de las listas o que en el total de sus candidaturas presentaran un equilibrio numérico de género del 50% en las cabezas de sus listas, además de ser listas cremallera obligatorias.

Una acción positiva, que durante un periodo de tiempo de 10 años las mujeres encabezaran todas las listas de los partidos políticos, teniendo en cuenta que desde la aparición de la democracia, este efecto no se ha producido y la finalidad es cambiar el paradigma político, pues históricamente la representación política se ha traducido en el ámbito público del hombre.

6. BIBLIOGRAFÍA

BAÑO LEÓN, J.M. (1987): «La igualdad como derecho público subjetivo». *Revista de administración pública*, nº 114, Madrid.

CAMPOS RUBIO, A (2008): «Aportaciones iusfeministas a la revisión crítica del derecho y de la experiencia jurídica», en *Mujeres y Derecho: pasado y presente. I Congreso interdisciplinar de la sección de Bizkaide de la Facultad de Derecho de la UPV-EHU*. EHU/UPV. Bilbao.

MACÍAS JARA, M. (2011): «El principio de presencia equilibrada en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres». *Anuario de la Facultad de Derecho*, nº 4, Universidad de Alcalá.

SEVILLA MERINO, J., VENTURA FRANCH, A. (2014). «El derecho a la participación política de las mujeres», en Ventura Franch, A., Romaní Sancho, L. (coord.), *El derecho a la participación política de las mujeres: resultados de la aplicación de la Ley de igualdad en las elecciones a las Cortes Generales (2004-2008-2011)*, Tirant lo Blanc, Valencia.

VENTURA FRANCH. A; ROMANÍ SANCHO L. (2009): «Ley de Igualdad y elecciones municipales: un análisis de la provincia de Castellón». *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario*, nº 21, Corts Valencianes.